



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 013 DE 2003

(Febrero 4)

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 152 de Diciembre 10 de 2002.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 152 de Diciembre 10 de 2002, este Organismo eliminó las asignaturas de Constitución Política de I Semestre y Técnicas de Lectoescritura y Redacción II de II Semestre del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, aprobado mediante Acuerdo No. 006 de Enero 15 de 1998, emanado del Consejo Académico.

Que de conformidad con el Artículo 5º del Acuerdo 141 de Noviembre 23 de 2001 “los estudiantes que tengan pendiente por cursar la asignatura Lectoescritura o taller de Lectoescritura prevista en el Plan de Estudios de su programa si ésta ya no la ofrece, tomarán como equivalentes los Módulos I y II de Lectoescritura del Proyecto de Formación Humanística”.

Que según el Artículo 10º del precitado Acuerdo “los estudiantes que tengan pendiente por cursar Constitución Política podrán tomar el Seminario de Constitución Política de Formación Ciudadana”.

Que el Acuerdo No. 141 de Noviembre 23 de 2001 está vigente, en consecuencia,

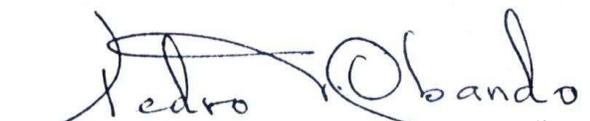
ACUERDA:

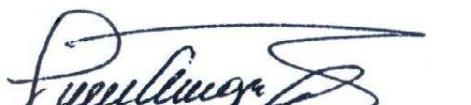
Artículo 1º. Derogar el Acuerdo No. 152 de Diciembre 10 de 2002.

Artículo 2º. Los estudiantes del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola tendrán que acogerse a los Artículos 5º y 10º del Acuerdo No. 141 de Noviembre 23 de 2002, de conformidad con los considerandos de la presente providencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 4 de Febrero de 2003.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General